

Encubrir el abuso: oncólogo acusado de abuso sexual atiende telemáticamente en Clínica Las Condes

El Ciudadano · 4 de noviembre de 2022

El oncólogo Manuel Álvarez fue acusado de abuso sexual reiterado contra una paciente en 2017, año hasta el cual ostentó el puesto de jefe de Oncología en la CLC. Sin embargo, el 17 de octubre, Álvarez retomó brevemente sus funciones como director del Centro de Cáncer de la clínica, y pese a que tiene prohibido el ingreso a la CLC, el médico ejerce la telemedicina en la institución con agenda abierta en lo que queda de año.



Fotografía: CLC y Manuel Álvarez, oncólogo acusado de abuso sexual

Pese a que ya ha pasado casi una semana desde que el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago decretara contra el **oncólogo Manuel Álvarez** la **prohibición de hacer ingreso** a la Clínica Las Condes (CLC), el médico **continúa con su agenda de atención abierta**.

La Tercera consignó que a través de la página web del recinto privado, **se puede reservar una hora de telemedicina con el doctor acusado de abuso sexual**, quien mantiene varios horarios disponibles para lo que queda del año.

Pese a que técnicamente el médico no está transgrediendo la prohibición establecida por la Justicia, la **presidenta del Colegio Médico Metropolitano, Francisca Crispi**, reprochó que «**la decisión de la clínica de mantener la vinculación del doctor a través de la telemedicina es desafortunada**, pues **es una situación compleja para las pacientes y es revictimizante para las denunciantes** saber que persisten en la iniciativa de mantener la vinculación durante un juicio que ya tiene una medida cautelar».

La presidenta del gremio se pronunció en contra de la situación a través de Twitter, donde **acusó a la CLC de tener «cero criterio y ética profesional»**. «Dado que el Ministerio Público estaba solicitando 16 años de cárcel para el Dr. Álvarez, por la gravedad de las acusaciones en su contra, **debería existir un principio precautorio y que cesen sus atenciones** por el tiempo que dure el juicio», argumentó Crispi.

A su vez, la abogada querellante del caso, **Susana Borzutzky**, acusó que el que «la clínica le permita trabajar por telemedicina **es una burla a la ley; es buscar un resquicio donde no existe** y no respetar lo ordenado por los Tribunales de Justicia. Se pone en riesgo a las víctimas a través de un centro de salud que debiese cuidarlas y protegerlas».

Dra. [@francrispi](#) : "Como la Fiscalía obtuvo una medida cautelar, de que él no se puede acercar a la Clínica Las Condes, ahora está ejerciendo la telemedicina. Esto me parece una burla a las denunciantes".

— Colmed Santiago (@ColMedSantiago) [November 3, 2022](#)

Un jefe de oncología acusado de abuso sexual

El 17 de octubre, [Álvarez retomó brevemente sus funciones como director del Centro de Cáncer de la clínica](#). El médico había **ocupado este cargo hasta 2017**, cuando fue **desvinculado debido a las denuncias de abuso sexual reiterado en contra de una paciente**, que llevaron a su formalización en enero de 2019.

Frente a la ola de críticas por el «retorno» del acusado a la dirección del Centro de Cáncer, CLC defendió la decisión señalando que se debía a que **el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago determinó que la institución lo despidió injustificadamente** en 2017.

No conforme con eso, la clínica privada justificó la decisión apuntando a su supuesta «valía profesional, que lo hace ser uno de los oncólogos más reputados de nuestro país, con amplios reconocimientos profesionales tanto en Chile como en el extranjero».

En este sentido, Crispi cuestionó que «normalmente la Justicia es insuficiente para abordar estos casos como de una ética profesional específica y acá lo vemos muy plenamente en el caso del doctor Álvarez, ya que, por ejemplo, nos informan que **el fiscal no puede pedir una medida cautelar que sea no ejercer la profesión. Esa medida cautelar no existe**».

Si bien su solicitud ante la Superintendencia de Salud de oficiar a la CLC produjo resultados, **la presidenta del Colmed metropolitano admitió sus dificultades para actuar en estos casos, especialmente porque Álvarez no está colegiado.**

«Nos damos cuenta de que no hay muchas herramientas, y creo que este caso tiene que ser bien ilustrado para que **a futuro podamos tener una institucionalidad que responda mejor** a los temas éticos dentro de la profesión médica», cerró la dirigente.

Te puede interesar:

Condenan a sujeto a 13 años de cárcel por delitos reiterados de abuso sexual infantil en Nueva Imperial

Fuente: El Ciudadano